MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Mokenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

DUOC/NOTA Nº 61 /2018

Asunción, 10 de Octubre del 2018

Ref.: ID Nº 345.076 – LCO Nº 04/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"

Señor:
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en virtud al llamado de referencia, y a la Nota DNC N° 20141/2018 por la cual se emitieron varias observaciones, y por la presente se cumple en aclarar lo siguiente:

En cuanto a la infraestructura del taller según las especificaciones, se consultó si las dimensiones establecidas no limitarían la participación de potenciales oferentes en el proceso. Al respecto, habiendo analizado el requisito la Convocante comunica que opta por mantener dicha exigencia, por considerarlo como una de las condiciones mínimas que se debe brindar teniendo en cuenta que la institución cuenta con una cantidad significativa de vehículos.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ • Dirección General Operativa de Contrataciones

.....
Lic. Cristina Ferraro
Directora, Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia